

Acta No. 2018-01

---

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS  
ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

---

**Ref. PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-06**

En el salón de conferencias de **PROMESE/CAL**, sito en el segundo nivel de las oficinas ubicadas en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, (Prol. Charles de Gaulle), Provincia de Santo Domingo Norte, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día cuatro (4) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la referida institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y presidente del Comité; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Financiero y Administrativo y miembro; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y miembro; **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro, y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica, Asesora Legal y Miembro;

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Selección del procedimiento para la adquisición de Medicamentos y Material Gastable, con la finalidad de garantizar la cobertura de los medicamentos e insumos sanitarios en nuestras existencias de inventario y de esta manera cumplir con el abastecimiento oportuno del Servicio Nacional de Salud y las Farmacias del Pueblo, conforme solicitud realizada por la Dirección de Termites y Servicios para la Salud.
- 2) Aprobación del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, y sus anexos.
- 3) Designación de los miembros que integrarán el Comité Técnico de Apoyo, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que, el Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, mediante Acta No. 2018-01, de fecha tres (3) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), aprobó dar inicio al Expediente Administrativo para la compra de Medicamentos y Material Gastable, con la finalidad de garantizar la cobertura de los medicamentos e insumos sanitarios en nuestras existencias de inventario y de esta manera cumplir con el abastecimiento oportuno del Servicio Nacional de Salud y las Farmacias del Pueblo, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de septiembre del año dos mil doce (2012) y su modificación contenida en el Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) que establece que PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, durante el período **agosto del 2018 hasta marzo del 2019.**



**Inicio del Expediente**

**Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-06)**

Tomando la palabra la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, informó, que el monto estimado para la compra de Medicamentos y Material Gastable requeridos superaba los **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$135, 000,000.00)**, por lo que, de conformidad con los umbrales establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: *“Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 06 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTO:** El requerimiento de compra realizado por la Dirección de Trámites y Servicios para la Salud.

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTA:** El Acta No. 2018-01 del Consejo Ejecutivo de PROMESE/CAL, de fecha tres (3) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

**VISTO:** El Informe Jurídico, de fecha cuatro (4) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por unanimidad de votos, adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, que la compra de Medicamentos y Material Gastable, se efectúe bajo el procedimiento de “Licitación Pública Nacional”, conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.





Inicio del Expediente  
Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-06)

**Resolución Número Dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, elaborado por el Departamento Jurídico de la institución, con la debida asistencia de los Departamentos de Compras y Contrataciones, Dirección de Trámites y Servicios para la Salud, Control de Calidad y la Dirección de Operaciones y Logística.

**Resolución Número Tres (3):**

**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, el Comité Técnico de Apoyo para la evaluación de las Propuestas, el cual quedará integrado por:

- a) El **Comité Técnico** y la **Comisión de Concurso**, designados por el Consejo Ejecutivo, como niveles operacionales, conforme al Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del dos mil doce (2012).
- b) Peritos Especialistas.
- c) El Sub-Comité de Homologación, conformado por:

**I. Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

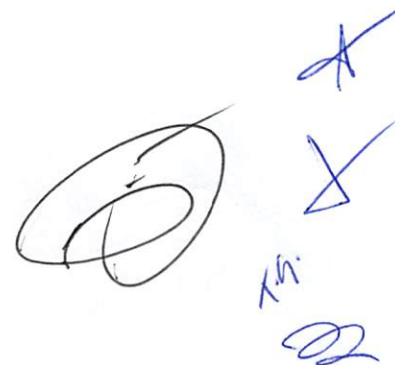
- Lic. Vilmania Medina
- Lic. Eunice Van-Henneguen
- Lic. María Consuelo Mejía de Vargas
- Lic. Lissette Torres
- Dra. Rosanna M. Villar
- Lic Rosy Santana Gómez
- Lic. Miledys Natera
- Lic. Ángel Peguero
- Lic. Cándida Polanco
- Dra. Ydalma Santos Ureña (Participa solamente en el proceso de Homologación de Muestras)

**II. Equipo de Subsanación de Muestras:**

- Lic. Rosy Santana Gómez
- Dr. Miguel Ureña
- Lic. Ráisa Nuñez
- Lic. Jackeline González
- Lic. Maria Elena Tapia

**d) Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén

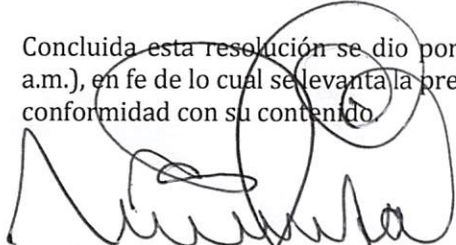
Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular signature, a checkmark, and the initials 'M.' and 'E.'.

Inicio del Expediente  
Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2018-06)

**Resolución Número Cuatro (4):**

**DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras **Lic. Leocadia Moronta** y **Lic. Teresa Garcés**, como representantes del Comité Técnico de Apoyo para la Licitación de referencia.

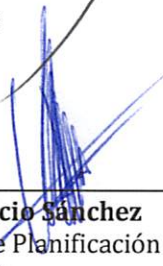
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General  
Presidente



**Lic. Rafael Darío Rodríguez**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez**  
Director de Planificación  
y Desarrollo  
Miembro



**Lic. Teresa Garcés**  
Directora Jurídica y Asesora Legal  
Miembro



**Lic. María de Los Angeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información  
Miembro